



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO POR LA QUE SE DESIGNA SUPLENTE DEL TITULAR DE LA VICECONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO.

El artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece, en su apartado 1, que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, así como en los casos en que haya sido declarada su abstención o recusación. Si no se designa suplente, la competencia del órgano administrativo se ejercerá por quien designe el órgano administrativo inmediato superior de quien dependa.

En su virtud, encontrándose vacante la Viceconsejería de Economía y Empleo, con el fin de evitar retrasos en la gestión y de que no se paralice la actuación del órgano.

RESUELVO

Primero.- Designar al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Hacienda y Función Pública suplente del titular de la Viceconsejería de Economía y Empleo.

Segundo.- La suplencia no implicará alteración de la competencia.

Tercero.- Las resoluciones y actos que se adopten por suplencia indicaran expresamente esta circunstancia.

Cuarto.- La presente Orden surtirá efectos desde su firma.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.

